

PERGAMINO, Junio 25 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -  
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria reali-  
zada el día 19 de Junio del etc. año, al considerar el Expediente: T-2---  
84 TIRO FEDERAL ARGENTINO DE PERGAMINO Ref: Eximición Impuestos Alumbrado  
de Limpieza y Conservación de la Vía Pública.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese al TIRO FEDERAL ARGENTINO DE PERGAMINO del pago--  
----- de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Con-  
servación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al  
Ejercicio 1984, del inmueble sito en Bv. Dragho s/n, cuya nominación ca-  
stral es la siguiente: Circunscripción I - Sección F - Manzana 43 Fr. -  
I - Parcela 10-15-16-17 - Partida 19483-10650 Inscripción de Dominio: Fº  
288/48 - Fº 392-39.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para salu-  
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 638/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARQ. MAURICIO C. ERAUQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE